

Expte.3001-282/04

///Plata, 15 de noviembre de 2006.

VISTO Y CONSIDERANDO: lo establecido por el art. 4º de la Ley 12.060 en cuanto dispone la creación de Juzgados Correccionales en el Departamento Judicial San Isidro.

Que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2052/05 ha sido designado como titular del Juzgado nro. 6 el doctor Hernán Sergio Archelli.

Que en función de lo oportunamente requerido por la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de la jurisdicción, el referido magistrado fue autorizado a prestar su respectivo juramento de ley por Resolución n° 2321/05, con el objeto de subrogar organismos vacantes, atento la situación particular del fuero, circunstancia que se ha mantenido hasta el presente.

Que en virtud de lo dispuesto por el art. 3º del citado decisorio y habida cuenta de los informes elaborados al respecto por las Subsecretarías de Administración, Planificación y Personal las actuales condiciones que se observan en materia edilicia y de recursos humanos permiten instrumentar la puesta en marcha del organismo referido.

Que por lo expuesto, resulta pertinente proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

R E S U E L V E

1º) Fijar como fecha de efectivo funcionamiento del Juzgado en lo Correccional n° 6 del Departamento Judicial SAN ISIDRO, el día 21 de diciembre de 2006.

El organismo se instalará en el edificio sito en Moreno, esquina Tres de Febrero, piso 2º, de conformidad con las adecuaciones que realice la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios.

2º) Las causas ingresarán por sorteo conforme las prescripciones de los Acuerdos 2840, 2844 y art. 6º de la Res. 3113/00.

3º) Conferir intervención a la Subsecretaría de Personal en lo atinente a la instrumentación de la planta funcional.

4º) Solicitar a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental, se sirva elevar la propuesta para la asignación de los turnos (conf. art. 4º Ac. 2840) para el año 2007 y –de estimarlo pertinente- la modificación del cronograma vigente para el corriente año.

5º) Por intermedio de la Subsecretaría de Información deberán adoptarse las medidas tendientes a dotar al órgano del equipamiento informático necesario.

6º) Regístrese, comuníquese y publíquese.

Resolución N° 2754, firmada por los Doctores FRANCISCO HECTOR RONCORONI, DANIEL FERNANDO SORIA, LUIS ESTEBAN GENOUD, EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NESTOR de LAZZARI ante el Dr. CARLOS ALBERTO BARREDA, Prosecretario